

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROF - FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL CDMX - GACETA CDMX 20/04/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que **el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) publicó**, mediante enlace en la Gaceta Oficial de la CDMX, **los Lineamientos para prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales:**

https://registros.fondeso.mx/tree/capital_humano/lineamientos_servicio_social_y_practicas_profesionales_fondeso.pdf

Estos Lineamientos tienen por **objeto establecer las bases que regularán la prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en el FONDESO**, así como el **otorgamiento de un apoyo económico**.

En el cuerpo de estos lineamientos se regula lo siguiente:

1. Aceptación, requisitos y características del Servicio Social.
2. Requisitos y características de Prácticas Profesionales.
3. Compromisos y derechos de los prestadores del Servicio Social y Prácticas Profesionales.
4. El periodo de prestación del Servicio y/o Prácticas Profesionales (6 meses – 2 años, 4 horas diarias).
5. Otorgamiento de un apoyo económico de \$4,000.00 pesos a prestadores de servicio social.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.